



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 338-2025-GRA/GGR

Huaraz, 02 de junio 2025

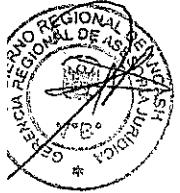
VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 094-2025-GRA/GGR de fecha 14 de febrero de 2025, el Informe N° 45-2025-GRA-SG/UFAC de fecha 08 de abril de 2025, el Informe N° 031-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT de fecha 20 de mayo de 2025 y el Informe Legal N° 483-2025-GRA/GRAJ de fecha 02 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 094-2025-GRA/GGR de fecha 14 de febrero de 2025, se aprueba el "Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Central del Gobierno Regional de Ancash – 2025", observándose en la Prioridad N° 8 el Cronograma de Actividades Archivísticas y Complementarias, considerándose la eliminación de documentos, es por ello que, con Informe N° 45-2025-GRA-SG/UFAC de fecha 08 de abril de 2025, la encargada de la Unidad Funcional del Archivo Central, remite a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, el "Plan de Trabajo para el proceso de eliminación y/o depuración de documentos de Archivo Central del Gobierno Regional de Ancash", correspondiente al año 2001 a 2013 (Segunda Etapa), donde se encuentran plasmadas las actividades para descongestionar el espacio de la Unidad Funcional del Archivo Central, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público";



Que, mediante Informe N° 031-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT de fecha 20 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, precisa que a través del aplicativo CEPLAN se visualiza que el Plan de Trabajo para el proceso de eliminación y/o depuración de documentos del Archivo Central del Gobierno Regional se encuentra vinculado a la Actividad Operativa: AOI00072600244 Gestión del Proceso Archivístico Central, por lo que el Plan de Trabajo en mención cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución;

Que, a través del Informe Legal N° 483-2025-GRA/GRAJ de fecha 02 de junio de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina sobre la viabilidad para la aprobación del "Plan de Trabajo para el proceso de eliminación y/o depuración de documentos de Archivo Central del Gobierno Regional de Ancash" correspondiente al año 2001 a 2013 (Segunda etapa) por encontrarse alineado con el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 Ampliado;

Que, el objetivo del Plan de Trabajo para el Proceso de Eliminación y/o depuración de documentos del Archivo Central del Gobierno Regional de Ancash, es regular las actividades para la eliminación de la documentación de valor temporal en el Archivo Central y en las demás áreas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, identificando los años de su producción o de origen, para el descongestionamiento de los ambientes de los archivos de la Unidad Funcional de Archivo Central;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "Plan de Trabajo para el Proceso de Eliminación y/o depuración de documentos del Archivo Central del Gobierno Regional de Ancash", correspondiente al año 2001 a 2013 (Segunda Etapa), por encontrarse alineado con el Plan Estratégico Institucional 2024 - 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el presupuesto asignado, según Informe N° 031-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT de fecha 20 de mayo de 2025, deberá ser destinado exclusivamente para la ejecución del "Plan de Trabajo para el Proceso de Eliminación y/o depuración de documentos del Archivo Central del Gobierno Regional de Ancash", correspondiente al año 2001 a 2013 (Segunda Etapa).

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Archivo Regional del Gobierno Regional de Ancash y disponer su publicación en el portal web institucional de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABC. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GENENTE GENERAL REGIONAL

